

**JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha 19 de octubre de 2018, dentro del radicado 25000312100120180004800, se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas del predio denominado "GUACHAPA MARACAIBO", ubicado en la vereda Santa Teresa del municipio de Paima - Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 170-10498 y con número predial 25518000200090031000; este predio se encuentra alinderado así:

NORTE: Partiendo desde el punto 121251 en línea recta en dirección nor - oriental con un azimut de $36^{\circ} 38' 57,9002''$ hasta el punto 121250 con la vía que conduce al centro poblado de Tudela en una distancia de 24,2789 m. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 121250 en línea recta en dirección sur - oriental con un azimut de $146^{\circ} 50' 14,2333''$ hasta el punto 27233 con El Matadero municipal en una distancia de 36,6167 m, por esta misma colindancia partiendo desde el punto 27233 en línea recta en dirección sur - oriental con un azimut de $126^{\circ} 11' 40,5126''$ hasta el punto 121249 con Manuel Acero en una distancia de 86,7715 m y por esta misma colindancia partiendo desde el punto 121249 en línea recta en dirección sur – oriental con un azimut de $123^{\circ} 24' 0,5081''$ hasta el punto 121245 con la sucesión de la familia Ayala en una distancia de 43,9706 m. **SUR:** Partiendo desde el punto 121245 en línea recta en dirección sur - occidental con un azimut de $209^{\circ} 47' 5,2881''$ hasta el punto 27228 y desde este en línea recta en dirección sur - occidental con un azimut de $217^{\circ} 17' 17,8043''$ hasta el punto 121248 con la sucesión de la familia Ramírez en una distancia de 60,9116 m. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 121248 en línea recta en dirección nor – occidental con un azimut de $146^{\circ} 50' 14,2333''$ hasta el punto AUX, desde este en línea recta en dirección nor- occidental con un azimut de $126^{\circ} 11' 40,5126''$ hasta el punto 121246 con Henry Silva en una distancia de 74,2752 m, por esta misma colindancia partiendo desde el punto 121246 en línea recta en dirección nor - occidental con un azimut de $123^{\circ} 24' 0,5081''$ hasta el punto 121247 y desde este en dirección nor - occidental con un azimut de $123^{\circ} 24' 0,5081''$ hasta el punto 121251 con María Rodríguez en una distancia de 104,752 m.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bogotá**, a favor del señor EVELIO SILVA GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.515.368, en calidad de propietario de cuota parte del predio denominado "GUACHAPA MARACAIBO".

Lo precedente para que las personas que tengan derechos legítimos relacionado con los predios aludidos, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos

comparezcan ante este Estrado Judicial ubicado en Carrera 10 # 14 -33 Piso 3 Edificio Hernando Morales Molina, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j02cctoersdescun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR”.

Firmado Electrónicamente
JUAN SEBASTIAN GIRALDO FRANCO
SECRETARIO